



DJP-012923



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : HECTOR MOJICA  
Cargo : DIRECTOR  
Institución : OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)  
Fecha Designación : 16-10-2017

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 12901

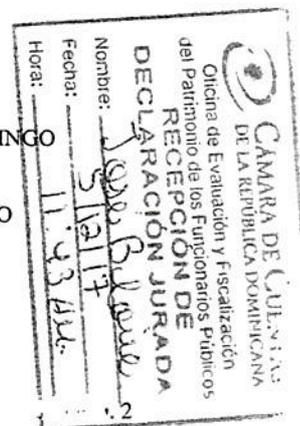


## SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	HECTOR	Segundo nombre	:	
Primer apellido	:	MOJICA	Segundo apellido	:	
Fecha de nacimiento	:	02-12-1951	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	ADMINISTRACION DE EMPRESAS			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	

Domicilio donde recibir notificaciones :



### 1.2. Antecedentes laborales

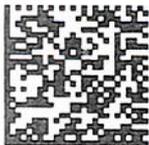
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)	09-2007	09-2012	VICEPRESIDENTE(A)	APROBACION DE LOS PROCESOS ADM Y FINAC

### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	ANDREA
Primer nombre	:	ELIZABETH	Segundo apellido	:	PRENZA
Primer apellido	:	OZUNA	Profesión	:	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	
Institución laboral	:	MINISTERIO DE RELACIONES E			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012923



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : FRANCISCO GERONIMO

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

Nombres de la madre : ALTAGRACIA MOJICA

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	IRENE PAOLA MOJICA OZUNA	25-01-1988	FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)	SECRETARIO(A)	SECRETARIA AUXILIAR
	HECTOR ANDRES MOJICA OZUNA	17-02-1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	AUXILIAR  ESTUDIANTE	AUXILIAR ADM  ESTUDIANTE (MENOR DE EDAD)

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARINO MOJICA	18-06-1942	HERRERIA	HERRERO	HERRERO
	FRANCISCO MOJICA	20-11-1944	PLOMERIA	PLOMERO	PLOMERO

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
HECTOR MOJICA Y ELIZABETH ANDREA OZUNA PRENZA	01-11-2010	PARCELA				RESIDENCIAL	PESO DOMINI CANO	5,000,000.00
ELIZABETH ANDREA OZUNA PRENZA	25-03-2000	APARTAMEN TO				ALQUILER	PESO DOMINI CANO	1,800,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012923



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
HECTOR MOJICA	08-08-2000	APARTAMENTO				RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,000,000.00
ELIZABETH ANDREA OZUNA PRENZA	09-12-2015	PARCELA				RURAL	PESO DOMINICANO	1,197,140.00
HECTOR MOJICA	28-11-2015	RESIDENCIA				ARRENDAMIENTO	PESO DOMINICANO	300,000.00

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ELIZABETH ANDREA OZUNA PRENZA	20-08-2015	JEEPETA	JEEP	GRAND CHEROKEE	2012		PESO DOMINICANO	900,000.00

#### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

#### 2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	1,100,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	400,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PESO DOMINICANO	600,000.00

#### 2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	RELOJES Y PRENDAS	PESO DOMINICANO	100,000.00

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012923



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

##### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

#### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

##### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		HECTOR MOJICA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	4,999.39
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ELIZABETH ANDREA OZUNA PRENZA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	599,354.32
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ELIZABETH ANDREA OZUNA PRENZA	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	157,888.08

##### 5.2. Certificados de inversión

*No aplica*

##### 5.3. Capital invertido

*No aplica*

OBSERVACIONES:

##### 5.4. Cuentas por cobrar

*No aplica*

#### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

##### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

#### SECCIÓN 7. INGRESOS

##### 7.1. Ingreso por salario

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012923



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
HECTOR MOJICA	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	PESO DOMINICANO	240,000.00	0.00	0.00	0.00

#### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
HECTOR MOJICA	ASIGNACION DE COMBUSTIBLE	OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES	MENSUAL	PESO DOMINICANO	24,000.00

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		15-06-2016	HECTOR MOJICA Y ELIZABETH ANDREA OZUNA PRENZA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	5,950,000.00	5,857,622.35
TARJETA DE CREDITOS		01-08-2006	HECTOR MOJICA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	47,823.00	47,823.00
TARJETA DE CREDITOS		01-08-2006	HECTOR MOJICA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	47,823.00	47,823.00

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	28,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012923



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	6,000.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGURO DE RESERVAS		04-08-2015	JEEP GRAND CHEEROKE	PESO DOMINICANO	1,395,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Hector Mejias, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

4/12/2017

Fecha

H.  
Firma

Yo, Dr. Jaime O. King Cordero, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) HECTOR MEJIAS, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia: DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 4 ( DIEMBRE ) días del mes de DIEMBRE, del año (DOS MIL DIECISETE (2017))

Doy Fe,

MATRICULA  
3127

[Signature]

Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.